

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA DE TERCEROS O DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS POR ACREDITACIÓN RECHAZADA PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales y jurídicas actualizar la cuenta bancaria de un tercero por acreditación rechazada para devolución de impuestos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales y jurídicas que requieran realizar la actualización de cuenta para devolución de impuestos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualización de cuenta bancaria de terceros
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de identificación del contribuyente• Clave de acceso a servicios en línea• Documento que respalde la información de la cuenta• Poder general o especial, o documento que lo habilita como sustituto del contribuyente

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 308.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	208
2026	03	0	106
2026	02	0	101
2026	01	1	97
2025	12	0	127

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	54
2025	10	0	229
2025	09	0	247
2025	08	0	103
2025	07	0	70
2025	06	0	60
2025	05	0	87
2025	03	0	61
2025	02	0	228
2025	01	0	48
2024	12	0	87
2024	11	0	96
2024	10	1	101
2024	09	0	254
2024	08	0	162
2024	07	0	188
2024	06	0	111
2024	05	0	33
2024	04	0	38
2024	03	0	53
2024	02	0	53
2024	01	0	28
2023	12	0	28

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	145
2023	10	0	278
2023	09	0	286
2023	08	0	296
2023	07	0	273
2023	06	0	218
2023	05	0	365
2023	04	0	176
2023	03	0	247
2023	02	0	144
2023	01	0	91
2022	12	0	128
2022	11	0	109
2022	10	0	120
2022	09	0	133
2022	08	0	165
2022	07	0	211
2022	06	0	161
2022	05	0	130
2022	04	0	86
2022	03	0	66
2022	02	0	19
2022	01	0	4
2021	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	0
2021	10	0	0